



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 NOV 2021**

VISTO el Expte. nº 51.773-019, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 6, que se encuentran en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes que se detallan a continuación:

Nº de Matrícula	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
	S/N	Dos (2)	AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANAS, SIN MARCAS Y SIN NÚMEROS DE SERIES

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1914** **2021**
mnh

Lic. JOSE HUGO SALAS
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONDE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECTORADO - U.N.T.